21/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las restricciones de entrada a abogados y procuradores en algunas dependencias judiciales carecen de amparo normativo

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), **Celso Rodríguez Padrón**, ha remitido al decano del Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), **Jose María Alonso**, un acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del TSJM según el cual se reconoce que las **restricciones de entrada a abogados y procuradores en algunas de las dependencias de los órganos judiciales carecen de amparo normativo** o reglamentario.

Según informan desde el ICAM, este acuerdo es resultado de las reiteradas solicitudes y conversaciones que José María Alonso y el Departamento de Defensa de la Abogacía del ICAM han tenido durante meses con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con el objetivo de **terminar con las medidas de limitación y restricción de acceso a las dependencias judiciales que vienen sufriendo los letrados y letradas** en el ejercicio de su profesión.

Tal y como reconoce el presidente del TSJ en el acuerdo, las restricciones de entrada a abogados y procuradores "**ni se contemplaban en el artícul**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |